

	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.	
Proceso	EJECUTIVO	CC/NIT/TP
Demandante	BANCO DEL ESTADO S.A.	
Demandado	CARLOS MARIO BUILES CORREA Y OTROS	
Radicado	05001-31-03-001-1997-05664-00 (15664)	
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	
Expediente	Expediente físico	

En atención a la petición formulada por correo electrónico se ordena repetir la expedición del oficio de que trata el numeral 4º del auto del 9 de marzo de 2004 para la cancelación del gravamen hipotecario contenido en la escritura pública No. 2.572 del 25 de abril de 1988 de la Notaría 15 del Círculo de Medellín.

Como se trata con este de un proceso terminado por pago el oficio se emitirá inmediatamente sin necesidad de ejecutoria de este auto, el cual no obstante se insertará en estados para efectos de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Ant.

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

Art. 11 del Decreto 491 de 2020